

Montevideo, 2 de abril de 2020.

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita la **adquisición de ventiladores y cafeteras** para stock del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo a lo oportunamente autorizado se procedió a la solicitud de precios mediante compra directa para la adquisición de ventiladores y cafeteras para stock y distribución en oficinas del Poder Judicial;

II) que se formularon los requisitos mínimos de los items a cotizar, se procedió a su publicación y a la recepción de las ofertas, formulándose el acta que luce a fs. 10;

III) que se presentaron las empresas TERCIR S.A., ACLAN S.A., D Y D S.A., JOACAMAR S.A., ELECTROAIRE S.R.L., NALFER S.A. y JORGE SCALABRINI.

IV) No se tendrán en cuenta las ofertas de las empresas ACLAN S.A., D Y D S.A., ELECTROAIRE S.R.L., NALFER S.A. y JORGE SCALABRINI, por no cumplir con los requerimientos solicitados, conforme surge del acta referida y del cuadro comparativo que se adjunta a fs. 51;

V) que analizadas las propuestas válidas se entiende conveniente para el ítem 1 la de la empresa JOACAMAR S.A., que cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad y se declarará frustrado el ítem 2, por no existir ofertas válidas;

VI) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 con cargo al Proyecto 971;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por resolución de Dirección General n° 430/98 de 21 de mayo de 1998 y a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF

DIVISION ADMINISTRACION

RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la empresa **JOACAMAR S.A.** RUT 214218400015, la **compra de 100 ventiladores** de pie con altura regulable, base antideslizante., rejilla protectora, oscilante y de tres velocidades **marca XION modelo MODELO X1-V165**, por el **precio unitario de \$ 1.191,94 IVA incluido**, de acuerdo a la oferta agregada en autos. **Monto total** de la

Resolución División Administración

Expte-169/2020

presente compra asciende a la suma de \$ 119.194 (pesos ciento diecinueve mil ciento noventa y cuatro) **impuestos incluidos**, con cargo al Proyecto 971, financiación 11, programa 203, objeto 326.

2º.- Declarar frustrada la adjudicación del ítem 2.

3º.- Comuníquese, oportunamente colóquese orden de compra y con factura conformada pase a División Contaduría (DICON) para su liquidación.



Esc. Carlos QUEIROLO
Sub Director (E)
División Administración